

CONOCIMIENTOS Y PARTICIPACIÓN

“(...) la ignorancia es la garantía de los extravíos políticos”.¹

José Martí

Dr.C. Lázaro González Rodríguez*

Durante los últimos años se ha manifestado una aguda pobreza en el conocimiento científico-ideológico de los distintos aspectos que conforman la política laboral de un Estado que lucha por construir una sociedad socialista, lo que ha traído como consecuencia un retroceso en los derechos de los trabajadores lo que se observa a todos los niveles de dirección del país, fundamentalmente, en la temática de organización del trabajo y los salarios.

Como bien señalara nuestro Apóstol José Martí “Para apreciar con fruto, es necesario conocer con profundidad”². En otra parte de su extenso trabajo, decía: “No es que todo sea bueno, ni que haya de disimularse lo malo que se ve, porque con cosméticos no se crían las naciones, ni con recrearse contemplando en la fuente inmóvil su hermosura; pero todo se ha de tratar con equidad, y junto al mal, ver la excusa, y estudiar las cosas en su raíz y significación, no en su mera apariencia”.³

Desde la segunda mitad del siglo XX, el conocimiento en las distintas ciencias ha tenido un abrupto crecimiento que ha reclamado un incremento de la especialización, de ello no escapa la Economía, por lo cual, independientemente del cargo que se ocupe, el ser economista —yo lo soy— no supone ser especialista en todos los temas. Ya en el siglo XIX Carlos Marx, en su fabulosa obra *El capital*, al analizar el salario señaló: “El estudio de todas estas formas incumbe a la teoría especial del salario y estaría fuera de lugar en esta obra”⁴.

Entre las cuestiones que demuestran esta realidad se encuentran:

1 José Martí, *Escena mexicana*, Revista Universal, 26 de octubre de 1875, t. 6, p. 331

2 José Martí, *Escenas mexicanas*, Revista Universal, 23 de septiembre de 1875, t. 6. P. 334

3 José Martí, “La Nación, Buenos Aires, 4 de diciembre de 1877, t. 7, pp. 330 y331

4 Carlos Marx, *El capital*, Edit. Ciencias Sociales, t. 1, p. 489

- La ausencia de una concepción consensuada sobre bases científico-ideológicas de la política laboral en las condiciones actuales que enfrenta nuestro país en su empeño por construir el socialismo. Este distanciamiento no debe ir en detrimento de las conquistas logradas por los trabajadores en la Revolución. Las disposiciones legales sobre la problemática laboral presentan inexactitudes, cambios sin una adecuada fundamentación técnica, errados conceptos y omisiones.
- En los más de 15 años que llevo como consultor he podido constatar en las entidades en que he realizado este trabajo:
 - ✓ La casi totalidad de los trabajadores no domina lo legislado.
 - ✓ No existen organizadores del trabajo aunque las plazas están ocupadas.
 - ✓ Los directivos y especialistas en recursos humanos no poseen, por regla general, los conocimientos del cargo.
 - ✓ La estructura y plantilla no obedecen a un estudio de organización del trabajo.
 - ✓ Aplicación del pago a destajo con normas envejecidas.
 - ✓ Deficiencias en la planificación.
 - ✓ Etc., etc., etc.
- No existe un programa nacional debidamente estructurado que contemple:
 - ✓ Divulgación.
 - ✓ Capacitación a los trabajadores.
 - ✓ Formación de técnicos en organización del trabajo y los salarios.
 - ✓ Creación de la carrera de Economía del Trabajo en las universidades.
 - ✓ Inclusión de la asignatura Organización del Trabajo y los Salarios en los programas de estudio de los Institutos Tecnológicos y de las distintas carreras universitarias
 - ✓ Formación de masters y doctores en ciencias.
- Ausencia de manuales y metodologías para la realización de estudios sobre organización del trabajo y los salarios.

- No se realizan investigaciones en el campo de la organización del trabajo y los salarios. Aduciendo que éstas pueden realizarse en las universidades, se disolvió en el 2016, el Instituto Nacional para la Investigación Científica del Trabajo, el cual venía funcionando desde 1974.
- Aunque se habla mucho de la productividad y su necesaria elevación, en la práctica esta tiene un papel secundario en el Plan de Empleo y Salarios, su determinación es, sencillamente, aritmética, dividiendo el valor agregado bruto entre el promedio de trabajadores y buscando una correlación adecuada con el incremento del salario medio; no existiendo en la metodología la elaboración del programa de medidas técnico-organizativas para su incremento. Por otra parte, no se considera la productividad como un indicador directivo.

Hasta aquí hemos delineado, en mi modesto entender, las características que presenta el conocimiento de la problemática del trabajo en la actualidad. Pasemos ahora a analizar los aspectos relativos a la participación de los trabajadores en las decisiones que se toman sobre esta temática.

Varias preguntas surgen como cuestiones básicas: ¿se puede ser dueño de algo en lo que usted no puede tomar decisiones? ¿en qué consiste participar u oír el criterio de los trabajadores? ¿cómo lograr que el trabajador se sienta dueño de los medios fundamentales de producción cuando no se le consulta previamente la decisión a tomar y él no puede incidir en ella?

Nuestro inmortal Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en la clausura del XIII Congreso de la CTC el 15 de noviembre de 1973, señaló: “No se impone un punto de vista; se discute con los trabajadores. No se adoptan medidas por Decreto, no importa cuán justas o cuán acertadas puedan ser determinadas medidas. Las decisiones fundamentales que afectan a la vida de nuestro pueblo, tienen que ser discutidas con el Pueblo y esencialmente con los trabajadores”. En la clausura del XX Congreso de la CTC, el General

de Ejército Raúl Castro Ruz, ratificó dicho planteamiento. ¿Cómo no se cumplen esas orientas a pesar de ser sumamente claras? Veamos brevemente qué ha pasado:

El proyecto de Código de Trabajo se discutió con los trabajadores aunque sin profundidad, falta de divulgación y de materiales impresos para que pudieran reflexionar sobre el mismo. Ahora bien, su Reglamento, que dice más que el propio Código, no se discutió. Las Resoluciones 17/2014, 6/2016, y 1/2017 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tampoco se discutieron con los trabajadores, ¿cómo puede suceder esto? ¿no socava la fe en nuestros dirigentes?

Los trabajadores de las entidades no tienen participación real en la elaboración del Plan Técnico Económico y el Presupuesto, ni en la propuesta a los organismos superiores. Una vez tomada la decisión se les informa —en algunos casos ni esto— y, como regla general, se apela a su cumplimiento, o sea, se definen los objetivos a obtener por la entidad sin el consenso de los trabajadores, pero son ellos quienes tienen que cumplirlos. Pensamos que los trabajadores deben de participar en la elaboración del plan y aprobar la propuesta que se eleve al organismo superior, así como a las modificaciones que se le hagan.

Todas las cuestiones referidas a la organización del trabajo y los salarios deben tener la aprobación de los trabajadores, así como otros aspectos de la temática laboral.

Por último, debe eliminarse, como ha planteado Raúl, el secretismo en la política de cuadros. Los trabajadores deben de estar informados y dar sus criterios en cuanto a la designación, promoción, evaluación y democión de los mismos en su entidad.

Nadie tiene la verdad absoluta. Esta es mi verdad, la que he construido a partir de mis vivencias. Pienso que pueden ser útiles en la marcha hacia la construcción del socialismo.

La Habana, 30 de mayo de 2017

*Lázaro González Rodríguez. Dr. en Ciencias Económicas; Profesor Titular Adjunto de la Universidad de La Habana; Miembro de Honor de la ANEC y cinco veces nominado al Premio Nacional de Economía; ex viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ex director del Instituto Nacional para la Investigación Científica del Trabajo. Director durante 16 años de la Empresa de la Goma “Conrado Piña”. Actualmente Consultor.